



**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**COMETIDO FUNCIONARIO.**

Resolución Exenta RA N°  
122512/3368/2023

RM REGION METROPOLITANA,  
10/10/2023

**VISTOS:**

La Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N°35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977 y N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N°11/2019, ambas de la Controlaría General de la República; el Decreto Supremo N° 2, de fecha 13 de enero de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y las solicitudes de las funcionarias que constan en el debido registro electrónico del SNPC.

**CONSIDERANDO:**

Que, se requiere que las funcionarias Doña María Ángela Benavente Covarrubias, Profesional, grado 11°EUR, Planta, Florencia Achondo Villaseca, Profesional, grado 11°EUR, Contrata, Claudia Pradenas Farías, Profesional, grado 11°EUR, Planta y Natalia Andrea Naranjo Mogollones, Profesional, grado 11° EUR, Contrata del Centro Nacional de Conservación y Restauración, concurren a Hualpén para realizar un levantamiento de amenazas y vulnerabilidades de la colección del Museo Pedro del Río Zañartu de Hualpén, determinar qué bienes patrimoniales que se encuentren en un riesgo alto de deterioro y definir las recomendaciones necesarias para mitigar o gestionar dicha situación, indicar requerimientos de traslado de algunas colecciones del museo a un depósito remoto y entregará recomendaciones para el embalaje y traslado, además de las condiciones que debe cumplir el espacio de depósito remoto.

**RESUELVO:**

**DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:**

1) MARÍA ANGELA BENAVENTE COVARRUBIAS, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL BÍO-BÍO, comuna de



1696960334924746



1696964727768



REGISTRADO

10 OCT 2023

HUALPEN a contar del 16 de octubre de 2023 y hasta el 18 de octubre de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Viático por 2 días al 100% y 1 día al 40%, pasajes y gastos de traslados con cargo al Presupuesto asignado al Programa 03 del Consejo de Monumentos Nacionales.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) FLORENCIA ACHONDO VILLASECA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL BÍO-BÍO, comuna de HUALPEN a contar del 16 de octubre de 2023 y hasta el 18 de octubre de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Viático por 2 días al 100% y 1 día al 40%, pasajes y gastos de traslados con cargo al Presupuesto asignado al Programa 03 del Consejo de Monumentos Nacionales.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

3) CLAUDIA ANDREA PRADENAS FARÍAS, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL BÍO-BÍO, comuna de HUALPEN a contar del 16 de octubre de 2023 y hasta el 18 de octubre de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Viático por 2 días al 100% y 1 día al 40%, pasajes y gastos de traslados con cargo al Presupuesto asignado al Programa 03 del Consejo de Monumentos Nacionales.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

4) NATALIA ANDREA NARANJO MOGOLLONES, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL BÍO-BÍO, comuna de HUALPEN a contar del 16 de octubre de 2023 y hasta el 18 de octubre de 2023, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Viático por 2 días al 100% y 1 día al 40%, pasajes y gastos de traslados con cargo al Presupuesto asignado al Programa 03 del Consejo de Monumentos Nacionales.



1696960334924746



1696964727768



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-00-001, de  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

REGISTRADO

10 OCT 2023

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1696960334924746



1696964727768

